IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 127/84, sobre despido, a instancias de doña María Josefa Beato Fernández, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 6 de julio, a las diez treinta, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Empresa «Cilexsa», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 7 de junio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—8.311-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 1.018/1983, instada por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, de la Entidad «R. Blanes Aracil, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta prevista en la Ley, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y caso de representación de Sociedad mercantil, la oportuna escritura de apoderamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre. El Secretario judicial.—11.058-C.

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 132 de 1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Internacional de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, frente a la Entidad «Promociones y Construcciones Prerramón, Sociedad Anónima» (PROCONPESA), con domicilio en Alicante, calle San Fernando, 13-3.º, habiéndose acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

22. Vivienda tipo A, del piso 2.º derecha subiendo la escalera de la casa, de Alicante, y sus calles de Reyes Católicos, número 59, con fachada también a la calle Churruca. Mide una superficie construida de 197 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, salita, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, vestidor, oficio, cocina, galería a patio de luces y terraza exterior. Linda: Frente, finca de viuda de don Juan Rubert; espaladas, doña María Bernardino de Pinies, y derecha, en parte, la vivienda tipo B de esta planta, y en parte, descansillo y caja de escalera, caja de ascensor y patio. Coeficiente: 6,123 por 100.

Inscripción: Primera, de la finca 26.770, folio 209, libro 373 de Alicante, sección segunda.

Valorada para subasta en 5.280.782 pesetas.

Para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el próximo día 13 de septiembre del correinte año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiendo a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al referido tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consinarse en el Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo rquisito no serán admitidos.

Dado en Alicante a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—10.784-C.

*

Don José María Zaragozá Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 28 de septiembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 757 de 1982, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Marcial Sánchez Sánchez.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subata deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Apartamento destinado a vivienda en el piso 4.º del edificio Miralta, en término de Campello, partida Frabaquer, señalado con la letra F, de 62,85 metros cuadrados. Inscrita al libro 109 de Campello, tomo 1.819, folio 194, finca 7.255, inscripción quinta.

Valorada en 2.497.500 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragozá Ortega.—El Secretario.—4.965-A.

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.350/1983-2.ª sección, promovido por «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Sociedad Anónima Bahía de Guilloia», he acordado por providencia del día de la fecha, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

En término municipal de Calonge (Gerona), grupo de edificios «fase B» de la finca Fontromá de Treumal:

1. Departamento número 1.—Local de planta baja destinado a seis plazas de aparcamiento de vehículos, con su espacio de maniobra, en el bloque número 1. Superficie 96 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,38 por 100. Coeficiente bloque de 14,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.367, libro 201 de Calonge, folio 158, finca 11.191, inscripción segunda.

2. Departamento número 2.—Apartamento piso primero, puerta D, del bloque número 1. Superficie 81,20 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,32 por 100. Coeficiente bloque de 14,14 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 163, finca 11.192, inscripción tercera.

3. Departamento número 3.—Apartamento piso primero, puerta I, del bloque número 1. Superficie 81,20 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,32 por 100. Coeficiente bloque de 14,14 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 164 vuelto, finca 11.193, inscripción tercera.

4. Departamento número 4.—Apartamento piso segundo, puerta D, del bloque número 1. Superficie de 94,50 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,65 por 100. Coeficiente bloque de 16,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 167, finca 11.194, inscripción segunda.

5. Departamento número 5.—Apartamento piso segundo, puerta I, del bloque número 1. Superficie 94,50 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,65 por 100. Coeficiente bloque de 16,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 170, finca 11.195, inscripción segunda.

6. Departamento número 6.—Apartamento piso tercero, puerta B, del bloque número 1. Superficie 70 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,04 por 100. Coeficiente bloque de 12,45 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 173, finca 11.196, inscripción segunda.

7. Departamento número 7.—Apartamento piso tercero, puerta I, del bloque número 1. Superficie 70 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,04 por 100. Coeficiente bloque de 12,45 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.374, libro 202 de Calonge, folio 1, finca 11.197, inscripción segunda.

8. Departamento número 8.—Local de planta baja destinado a seis plazas de aparcamiento de vehículos con su espacio de maniobra, en el bloque número 2. Superficie 111,96 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,78 por 100. Coeficiente bloque de 16,54 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 4, finca 11.198, inscripción segunda.

9. Departamento número 9.—Apartamento piso primero, puerta D, del bloque número 2. Superficie 81,20 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,32 por 100. Coeficiente bloque de 13,81 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 7 vuelto, finca 11.199, inscripción tercera.

10. Departamento número 10.—Apartamento piso primero, puerta I, del bloque número 2. Superficie 81,20 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,32 por 100. Coeficiente bloque de 13,81 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 10 vuelto, finca 11.200, inscripción tercera.

11. Departamento número 11.—Apartamento piso segundo, puerta D, del bloque número 2. Superficie 94,50 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,65 por 100. Coeficiente bloque de 15,77 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 13, finca 11.201, inscripción segunda.

12. Departamento número 12.—Apartamento piso segundo, puerta I, del bloque número 2. Superficie 94,50 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,65 por 100. Coeficiente bloque de 15,77 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 16, finca 11.202, inscripción segunda.

13. Departamento número 13.—Apartamento piso tercero, puerta D, del bloque número 2. Superficie 70 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados Coeficiente general de 2,04 por 100. Coeficiente bloque de 12,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 19, finca 11.203, inscripción segunda.

14. Departamento número 14.—Apartamento piso tercero, puerta I, del bloque número 2. Superficie 70 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,04 por 100. Coeficiente bloque de 12,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 22, finca 11.204, inscripción segunda.

15. Departamento número 15.—Local de planta baja destinado a seis plazas de aparcamiento de vehículos, con su espacio de maniobra en el bloque número 3. Superficie 111,96 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,78 por 100. Coeficiente bloque de 16,54 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 25, finca 11.205, inscripción segunda.

16. Departamento número 16.—Apartamento piso primero, puerta D, del bloque número 3. Superficie 81,20 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,32 por 100. Coeficiente bloque de 13,81 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 28, finca 11.206, inscripción segunda.

17. Departamento número 17.—Apartamento piso primero, puerta I, del bloque número 3. Superficie 81,20 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,32 por 100. Coeficiente bloque de 13,81 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 31, finca 11.207, inscripción segunda.

18. Departamento número 18.—Apartamento piso segundo, puerta D, del bloque número 3. Superficie 94,50 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,65 por 100. Coeficiente bloque de 15,77 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 34, finca 11.208, insrcipción segunda.

19. Departamento número 19.—Apartamento piso segundo, puerta I, del bloque número 3. Superficie 94,50 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,65 por 100. Coeficiente bloque de 15,77 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 37, finca 11.209, inscripción segunda.

20. Departamento número 21.—Apartamento piso tercero, puerta I, del bloque número 3. Superficie 70 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,04 por 100. Coeficiente bloque de 12,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 43, finca 11.211, inscripción segunda.

21. Departamento número 22.—Local de planta baja destinado a seis plazas de aparcamiento de vehículos con su espacio de maniobra, en el bloque número 4. Superficie 96 metros cuadrados. Coefiente general de 2,38 por 100. Coeficiente bloque de 14,52 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 46, finca 11.212, inscripción segunda.

22. Departamento número 23.—Apartamento piso primero, puerta D, bloque número 4. Superficie 81,20 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,32 por 100. Coeficiente bloque de 14,14 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 49, finca 11 213, inscripción segunda.

23. Departamento número 24.—Apartamento piso primero, puerta I, del bloque número 4. Superficie 81,20 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,32 por 100. Coeficiente bloque de 14,14 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 52, finca 11.214, inscripción segunda.

24. Departamento número 25.—Apartamento piso segundo, puerta D, del bloque número 4. Superficie 94,50 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,65 por 100. Coeficiente bloque de 16,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 55, finca 11.215, inscripicón segunda.

25. Departamento número 26.—Apartamento piso segundo, puerta I, del bloque número 4. Superficie 94,50 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,65 por 100. Coeficiente bloque de 16,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 58, finca 11.216, inscripción segunda.

26. Departamento número 27.—Apartamento piso tercero, puerta D, del bloque número 4. Superficie 70 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,04 por 100. Coeficiente bloque de 12,45 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 61, finca 11.217, inscripción segunda.

27. Departamento número 28.—Apartamento piso tercero, puerta I, del bloque número 4. Superficie 70 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,04 por 100. Coeficiente bloque de 12,45 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 64, finca 11.218, inscripción segunda.

28. Departamento número 29.—Local de planta baja destinado a seis plazas de aparcamiento de vehículos con su espacio de maniobra, en el bloque número 5. Superficie 111,96 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,78 por 100. Coeficiente bloque de 16,54 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 68, finca 11.219, inscripción segunda.

29. Departamento número 30.—Apartamento piso primero, puerta D, del bloque número 5. Superficie 81,20 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,32 por 100. Coeficiente bloque de 13,81 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 70, finca 11.220, inscripción segunda.

30. Departamento número 31.—Apartamento piso primero, puerta I, del bloque número 5. Superficie 81,20 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,32 por 100. Coeficiente bloque de 13,81 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 73, finca 11.221, inscripción segunda.

31. Departamento número 32.—Apartamento piso segundo, puerta D, del bloque número 5. Superficie 94,50 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,65 por 100. Coeficiente bloque de 15,77 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 76, finca 11.222, inscripción segunda.

32. Departamento número 33.—Apartamento piso segundo, puerta I, del bloque número 5. Superficie 94,50 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,65 por 100. Coeficiente bloque de 15.77 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 79, finca 11.223, inscripción segunda.

33. Departamento número 34.—Apartamento piso tercero, puerta D, del bloque número 5. Superficie 70 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,04 por 100. Coeficiente bloque de 12.15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 82, finca 11.224, inscripción segunda.

34. Departamento número 35.—Apartamento piso tercero, puerta I, del bloque número 5. Superficie 70 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2.04 por 100. Coeficiente bloque de 12,15 por 100 Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 85, finca 11.225, inscripción segunda.

35. Departamento número 36.—Local de planta baja destinado a seis plazas de aparcamiento de vehículos con espacio de maniobra en el bloque número 6. Superficie 111,96 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,78 por 100. Coeficiente bloque de 16,54 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 88, finca 11.226, inscripción segunda.

36. Departamento número 37.—Apartamento piso primero, puerta D, del bloque número 6. Superficie 81,20 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,32 por 100. Coeficiente bloque de 13,81 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 91, finca 11.227, inscripción segunda.

37. Departamento número 38.—Apartamento piso primero, puerta I, del bloque número 6. Superficie 81,20 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,32 por 100. Coeficiente bloque de 13,81 por 100 Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 94, finca 11.228, inscripción segunda.

38. Departamento número 39.—Apartamento piso segundo, puerta D, del bloque número 6. Superficie 94,50 metros cuadrados más una terreza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,65 por 100. Coeficiente bloque de 15,77 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 97, finca 11.229, inscripción segunda.

39. Departamento número 40.—Apartamento piso segundo, puerta I, del bloque número 6. Superficie 94,50 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,65 por 100. Coeficiente bloque de 15,77 por 100 Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 100, finca 11.230, inscripción segunda.

40. Departamento número 41.—Apartamento piso tercero, puerta D, del bloque número 6. Superficie 70 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,04 por 100. Coeficiente bloque de 12,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 103, finca 11.231, inscripción segunda.

41. Departamento número 42.—Apartamento piso tercero, puerta I, del bloque número 6. Superficie 70 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general de 2,04 por 100. Coeficiente bloque de 12,45 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 106, finca 11.232, inscripción segunda.

Las fincas descritas están valoradas a efectos de subasta en la siguiente forma:

Finca número 1, 7.201.287 pesetas; fincas números 2 y 3, 597.400 pesetas, cada una; fincas números 4 y 5, 7.948.447 pesetas, cada una; fincas números 6 y 7, 6.249.432 pesetas, cada una; finca número 8, 7.974.137; fincas números 9 y 10, 597.400 pesetas, cada una; fincas números 11 y 12, 7.737.682 pesetas, cada una; fincas números 13 y 14, 6.073.772 pesetas cada una; finca número 15, 6.938.195 pesetas; fincas números 16 y 17, 5.997.090 pesetas, cada una; fincas números 18 y 19, 6.744.290 pesetas cada una; finca número 20, 5.370.890 pesetas; finca número 21, 5.488.245 pesetas; fincas números 22 y 23, 5.343.800 pesetas, cada una; fincas números 24 y 25, 6.103.500 pesetas, cada una; fincas números 26 y 27, pesetas 4.704.500, cada una; finca número 28 6.170.925 pesetas; fincas números 29 y 30, 5.229.820 pesetas, cada una; fincas números 31 y 32, 5.977.020 pesetas, cada una; fincas número 33 y 34 4.603.620 pesetas, cada una; finca número 35, 6.170.925 pesetas; fincas números 36 y 37, 5.229.820 pesetas, cada una; fincas números 38 y 39, 5.977.020 pesetas, cada una, y fincas números 40 y 41, 4.603.620 pesetas, cada una.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—11.572-C.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.477/82, 1.ª Sección, instado por «Filo Hospitalet, S. A., Entidad de Financiación», contra «Plans Gelabert, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 24 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijades en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 17 de la calle Mariano Tomás, paraje El Padró», piso planta baja, de la localidad de Cornellá de Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 525, folio 192, libro 53, finca número 2.254.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Y en esta segunda subasta saldrá con rebaja del 25 por 100 sobre precio de su valoración.

Porción de tierra, regadío, frutales, en la partida de Plana del Galet o Camp de Campanar, del término de Cornellá de Llobregat, de superficie 17.380,10 metros cuadrados.

Finca registral número 2.664, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, tomo 579, libro 60 de Cornellá, folio 96.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre precio de su valoración en escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—11.654-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1763/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra «Ibume, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 18 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Zona Norte del Plan Parcial Llefiá, bloque 5.º de Badalona.

Número sesenta y seis o planta octava, puerta B, de dicho inmueble. De superficie 61 metros 63 decímetros cuadrados. Lindante: Al Norte, con la puerta A, de la misma planta; al Sur, con la zona comunal y el bloque 3.º; al Oeste, con la zona comunal, y al Este, con rellano de la escalera y caja del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.838, libro 840, sección Badalona, folio 109, finca 49.331, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 22 de mayo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—4.927-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1983 (2.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga como pobre), contra don José Colls Cruañas, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda pública subasta el día 27 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la rambla Carmelo, 106 bis, sótano, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 658, folio 18 vuelto, libro 658 de Horta, finca número 18.099, inscripción sexta. Valorada en la cantida de 5.000.000 de pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 3.750.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—4.925-A.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictada en auto de juicio ejecutivo número 1.352/78-V, seguido en este Juzgado a instancia de «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra doña Montserrat Bosch Amat, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de su valoración, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en la suma de 1.590.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, departamento número 1, local comercial, sito en planta baja del inmueble de la calle Calvo Sotelo, 77, hoy calle denominada Argentona. Consta de local propiamente dicho y cuarto de aseo. Mide *una superficie de 150 metros cuadrados.* Cuota de participación, 23 por 100. Linda: por el Norte, con la propia calle; por el Sur, con sucesores de Miguel Cuadra; al Este, con finca segregada; por el Oeste, con Juana Llinas Argimón; por abajo, con el terreno, y por arriba, con el departamento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al folio 217, tomo 2.013, finca 34.922, libro 720.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.833-C.

*

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, accidentalmente,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.766/1983-B, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 53.336 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 450.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámens anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 25 de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por «Guión, Sociedad Anónima»:

Número dieciocho.—Piso ático, puerta segunda, situado en la cuarta planta alta de la casa número 73 de la calle La Miranda, de Cornellá de Llobregat, de superficie 55 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la propia planta a la izquierda, entrando, con patio de luces y viviendas puerta primera y tercera de la propia planta; a la derecha, con la calle Mosén Andreu, mediante terraza de uso privativo de esta vivienda, y al fondo, con finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.496, libro 212, sección Cornellá, folio 51, finca 19.519, inscripción segunda.

Valorada a efectos de ejecución en pesetas 450.000.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.926-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.391/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Renta Promociones, S. A.», por el pesente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 31 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán susbistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el preco del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca.—Ciento diecinueve. Oficina cuarto «B», portal 3, calle San Fructuoso, 2-4, escalera 2.ª, del edificio situado en la calle Méjico, números 8 al 20, con vuelta a la calle San Fructuoso, por donde le corresponden los números 2 al 10. Tiene una superficie aproximada de 81,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, con oficina letra A, hueco de ascensor, escalera y patio; derecha, entrando, con el piso B de la escalera 1 y patio; izquierda, con patio, y por el fondo, con zona de las escaleras 2 y 3 del portal 4. Consta de varias dependencias.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 0,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.617 del archivo, libro 911 de la sección segunda, folio 137, finca número 47.371.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 28 de mayo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—4.977-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 512/74 (2.ª), instado por «Renault Financiaciones, S. A.», contra don Agustín Martínez García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta para el día 1 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca de la calle Carretera Antigua de Valencia, número 38, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.536, folio 109, libro 599 de Barcelona, finca número 29.553, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 1.875.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—10.904-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 658/80-A, instado por «Banca Catalana, S. A.», contra don Antono Llopart Rafols, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta para el día 5 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de aquél y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito.

Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Lote 1.° Solar de figura irregular edificable, sito en Capellades, de la localidad de Capellades. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.072, folio 45, libro 48 de Capellades, finca número 2.189. Valorado en la cantidad de 2.516.980 pesetas.

Tratándose de segunda subasta servirá de tipo el precio de su valoración, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—10.862-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 854/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del «Banco de Madrid, S. A.», contra don Laureano Pujantell Vila y doña María Vila Baltondra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 8 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artculo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, casa sita en la ciudad de Solsona y en la plaza de San Salvador, señalada con el número 9, compuesta de bajos, dos pisos y desván, de superficie 228 metros cuadrados y 8 de alto. Lindante: por el frente, Mediodía, con dicha plaza; por la izquierda, entrando, Poniente, con casa de María del Claustro Morist Viladrich; por la derecha, Oriente, con la de Juan Guitart Armengol según el título, hoy sus herederos, y por el fondo, Norte, con casa de Dolores Pallarés Solanellas.

Título.—Adquirieron sus respectivas titularidades en la finca por herencia de su padre y esposo, respectivamente, con Julián Pujantell Solá, fallecido en Odén, el 8 de marzo de 1972, bajo testamento de fecha 10 de abril de 1958, otorgado en Solsona ante el Notario don Mario Ruiz de Bustillo Alfonso, habiendo aceptado y manifestado su herencia y adjudicado don Laureano Pujantell Vila la finca a él legado mediante escritura de fecha 6 de septiembre de 1972, otorgada en Solsona ante el Notario don Joaquín Segú Vilahur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 23, libro 2, folio 61, finca 25, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 29 de mayo de 198.—El Secretario, Juan Mariné.—3.510-16.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403 de 1980 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares contra Inmobiliaria Barnés, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 3 de octubre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hpotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 21 de la calle Menéndez Pelayo, piso 3.°, 2.ª, de la localidad de Vilanova i la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 655, folio 69, libro 300, finca número 19.597, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, si bien en esta segunda subasta el tipo por el que sale a subasta será el 75 por 100 de dicho precio.

Se trata del elemento número 8. Piso de 83 metros cuadrados. Coeficiente de la escalera, 10.06, y del edificio, el 1 11

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobarse el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—4.934-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.006/1981-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Luis Ribot Raset, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a diposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa en planta baja y un piso sin número, con patio o jardín por detrás de la misma, sita en la calle San Antonio de esta villa de Palamós, hoy calle M. Jacinto Verdaguer, 32, hoy 26, miden casa y patio la total superficie de 240 metros cuadrados, esto es, 6 metros de ancho por 40 metros de largo Lindante: Al Norte, frente, con la calle J. Verdaguer, antes San Antonio; al Sur, espalda, con la de Sanjurjo, antes Augusto; al Este, izquierda, entrando, con Juan Font y Alberto Arbós, antes Narciso Font y Pedro Díaz, y al Oeste, derecha, con señor Bujons, antes Carmen Juanals, José Arenas y Leonor Comas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.303, libro 43 de Palamós, folio 157, finca 970, quintuplicado, inscripción 16.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 31 de mayo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—4.929-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.129/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Cimpro,

Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, numeros 1 y 3, 4.ª planta, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad número cuarenta y nueve.—Vivienda piso primero, puerta primera, situada en la izquierda del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 82 metros 1 decímetro cuadrado y, consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro habitaciones y una terraza, teniendo el uso privativo de una zona ajardinada, situada a su frente de una superficie de unos 30 metros cuadrados. Lindando: Frente, vivienda piso primero, puerta segunda de la escalera F; derecha, entrando, patio de luces, caja escalera y vivienda piso primero, puerta segunda de la escalera G; izquierda, entrando, zona ajardinada y calle Arenas; fondo, zona ajardinada y calle José Castells; encima, vivienda piso segundo, puerta primera de la escalera G, y debajo con el sótano.

Tiene un coeficiente de 0,98 por ciento

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 887, libro 65 de esta villa-San Vicente, folio 199, finca 5.293, inscripción primera.

Unidad número cincuenta y uno.—Vivienda, piso segundo, puerta primera, situado a la izquierda del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 82 metros 1 decímetro cuadrado y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro habitaciones y una terraza. Lindado: Frente, con vivienda piso segundo puerta segunda de la escalera F; derecha, entrando, patio de luces, caja escalera y vivienda piso segundo, puerta segunda de la escalera G; izquierda, entrando, zona ajardinada, y en proyección vertical a la calle Arenas; fondo, zona ajardinada y en proyección vertical a la calle José Castells; encima, vivienda piso tercero, puerta primera, escalera G y debajo, vivienda piso primero, puerta primera, escalera G.

Tiene un coeficiente de 0,98 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 887, libro 65 de esta villa, San Vicente, folio 105, finca 5.295, inscripción primera.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Barcelona, 31 de mayo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—4.928-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 555 A de 1980, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga bajo el beneficio legal de pobreza) contra don Juan de la Cruz Homedes Clavero, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente d el remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Casa compuesta de sótanos, dos plantas altas, un estudio y terrazas, con una total superficie edificada de 216 metros cuadrados, construida sobre parte de una porción de terreno sita en Arenys de Mar, digo, Munt, Urbanización Soll Sacreu, parcela número 64, de superficie 1.196 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.714,22 palmos, todos cuadrados, ocupando lo edificado 70 metros cuadrados en planta baja, destinándose el resto de la superficie a jardín; lindante: frente, Sur, en línea de 35,90 metros, con una calle; izquierda entrando, Oeste, en línea de 26,35 metros, parcela número 63; derecha, Este, en línea de 33,14 metros, con parcela número 65, y fondo, Norte, en línea de 55,37 metros, con una calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 644 del archivo, libro 33 de Arenys de Munt, folio 158, finca número 2.838, inscripción tercera.

Barcelona, 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.939-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 401-A de 1983, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga bajo el beneficio legal de pobreza) contra «Vall-Roig, S. A.», representada por don Antonio Puentedura Puentedura, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la corresponidnete al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón setecientas dieciséis mil ochocientas noventa y una (1.716.891) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicno tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad registral número 17.365-N, inscrita al tomo 837, libro 692 de Cerdanyola, folio 137, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Sabadell, finca especialmente hipotecada por la razón social «Vall - Roig, S. A.», domiciliada en esta ciudad, si bien dicha hipoteca y obligación asegurada por la misma se ha subrogado a don Antonio Puentedura Puentedura, casado, en régimen de gananciales y adquirente de la precitada finca para su sociedad conyugal, con domicilio en la precitada vivienda, piso 2.º, puerta 2.ª, escalera 14, del inmueble sito en Cerdanyola del Vallés, grupo de edificios 9, 10, 11 y 12 en la manzana que limita en avenida Diagonal, hoy calles Roma, España y Sevilla (partida Serraparera).

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1984.—El Magistrao-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.937-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.594 de 1980 (Sección A) promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca hipotecada por don José Luis Gibernal de Cea en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, de 800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluis Companys, 1 y 5, el día 19 de octubre de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número dieciocho.—Piso 3.º, puerta 4.ª de la 4.ª planta, de la casa con frente a la calle Osio, número 29-33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.280, libro 289 de Sarriá, folio 86, finca número 11.322.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, German Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.931-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.162 de 1982, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra doña Amelia Neve Tort y otra, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de la valoración que se dirá para cada uno los tres lotes.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Primer lote. — Heredad en término de Villanueva de Alpicat, partida «Grao, Pla de Ampriu y Montorrella», de cabida 34 hectáreas 77 háreas 96 centiáreas de tierra campa, regadío, secano y monte, con una casa-torre de tres plantas, de cabida unos 120 metros cuadrados por planta. Sobre la descrita finca existe construido lo siguiente: 1) en la parte Noroeste, una vivienda chalé de planta baja que mide unos 100 metros cuadrados; 2) en la parte Sur, otra vivienda-chalé de planta baja, de igual superficie que la anterior, conocida por «La Canal»; 3) en el centro de la finca aproximadamente y formando grupo: a) un almacén garaje que mide unos 189 metros cuadrados, adosado a la casa torre de la heredad; b) una vivienda almacén que mide unos 120 metros cuadrados, adosado al almacén garaje antes referido; c) otra vivienda de planta baja que mide unos 90 metros cudrados, adosada a la casa-torre de la heredad; d) un patio pavimentado que mide unos 100 metros cuadrados, ubicado entre las dos viviendas y el almacén garaje del grupo; 4) un poco más al Norte del grupo de edificios referido, un almacén de fruta que mide unos 220 metros cuadrados y un molino de piensos para el servicio de la finca que mide unos 228 metros cuadrados; 5) hacia el Sur del grupo de edificios referido, situado en el centro de la finca: a) siete naves de engorde, todas separadas, que miden: Tres de ellas, 220 metros cuadrados cada una; otra, 294 metros cuadrados; otra de 240 metros cuadrados, otra, destinada a enfermería, 72 metros cuadrados, y otra, que contiene maquinaria del depósito de piensos, 78 metros cuadrados, y 6) en la parte Norte de la finca: a) una vivienda chalé que mide unos 121 metros cuadrados; b) dos naves separadas, paralelas entre sí, destinadas a la cría de ganado, cada una de las cuales mide 360 metros cuadrados; c) otra nave, destinada a la selección de ganado, que mide unos 128 metros cuadrados; d), otra nave, destinada a la gestación de ganado, que mide 190 metros cuadrados, y e) otra nave que mide 50 metros cuadrados. La descrita finca es la resultante de la agrupación de cuatro colidantes, inscritas en el Registro de la Propiedad de Lérida, en el libro 1 de Vilanova de Alpicat, folios 48, 50, 52 y 54, fincas números 25, 26, 27 y 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 14 de Villanueva de Alpicat, al folio 135, finca 1.571, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en treinta y nueve millones (39 000 000) de pesetas.

Segundo lote.—Casa en Lérida, partida Pardinas Bajas o Fonteta, que forma chaflán con la calle del Río y la prolongación de la calle Marqués de Villa Antonia, hoy calle Marqués de Villa Antonia, número 21, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, se compone de cuatro plantas y terrado con cuatro pisos en cada planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, en el tomo 333, folio 155, finca 1.013, inscripción quinta

Valorada a efectos de subasta en ocho millones novecientas mil (8.900.000) pesetas.

Tercer lote.—Casa en Lérida, pasaje de Miguel Fargas, letra A, que antes tuvo el número 5 y en el Registro Fiscal figura con el 2, de superficie 350 metros cuadrados, compuesta de cuatro plantas con terrado, en cuyo terrado también existe un piso, existiendo en las plantas primera, tercera y cuarta cuatro pisos y en la segunda dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 9, folio 179, finca 1.014, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones novecientas mil (8.900.000) pesetas.

Barcelona, 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.998-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 718 de 1983 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares contra don Antonio Castillo Martínez y doña Ana Ruiz Rosa, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subata el día 8 de octubre próximo a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de su basta es:

Finca bajos de la calle Proyecto, local en edificio A de la localidad de Blanes (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma Farnés al tomo 1.171, folio 240, libro 124, finca número 5.586, valorada en la cantidad de 3.080.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, pero en esta segunda subasta queda reducido este precio en un 25 por 100.

Se trata de la entidad 2, local comercial, con salida a dicha calle Proyecto, de superficie edificada 146.905 metros cuadrados, y su terreno anejo detrás, de superficie 18,15 metros cuadrados. Coeficiente del 10 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Jose Navarro Fajardo.—El Secretario, Juan Manuel Pugnaire.—4.935-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 300/1983, tercera seccion, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Tomás Campabadal Villalta, representado por el Procurador señor Alberto Ramentol, contra don Miguel Ferrándiz Mallebrera, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad se ha señalado el día 30 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Bien objeto de subasta

Un automóvil marca «Mercedes-Benz», modelo 280-S, matrícula B-3255-BT, valorado en un millón seiscientas mil (1.600.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora.—El Secretario.—11.580-C.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 535/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros (litiga por pobre) contra don Angel Diez Escudero, he acordado, por providencia de fecha 2 de junio de 1984, la celebración de primera en quiebra pública subasta el día 15 de octubre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificacón registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número nueve de la calle Pleta de Baqueira, departamento II-5, casa H, de la localidad de Salardú (Alto Arán). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 289, folio 156, libro 19 de Tredós, finca número 1.966, valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Barcelona, 2 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 4.932-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Florinu, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 12 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 127 de la calle Doctor Roux, piso 6.°, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.373, folio 113, libro 424, finca número 18.729, incripción 2.ª, valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas. Tiene una superficie de 168,05 metros cuadrados y 36,50 metros cuadrados de terraza.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 4 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.936-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1981, HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga por pobre), contra don José Ribas Bages, he acordado por providencia de fecha 4 de junio de 1984, la celebración de segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en escritura de debitorio, pública subasta, el día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7.658, de la calle Anselmo Clavé, 53, piso ático, 3.ª, de la localidad de Esplugas de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.072, folio 178, libro 11 de Esplugas, finca número 7.658, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 590.000 pesetas.

Barcelona a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.979-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.651 de 1983-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra la Entidad «Edibarna, S. A.», en reclamación de pesetas 1.535.025, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por loslicitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 25 de octubre próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Sótano tercero, local comercial número 2, en la planta sótano tercero, respecto del paseo de Nuestra Señora del Coll, de esta capital, en el que está señalado con el número 28, y planta baja respecto de la calle Rubens.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de esta capital, al tomo 1.513, libro 569 de Horta, folio 229, finca 35.986, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.978-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, accidental.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario régulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1175/83-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Yzaguirre del Pozo, en reclamación de la suma de 1.153.414 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 38. Local planta baja, puerta primera, situado en la planta baja del edificio 120-122, de la calle Bertrán, de esta ciudad. Se compone de una sala y un aseo. Linda: Por la derecha, entrando Sur, con vestíbulo (con vestíbulo); por el fondo, Este, con local planta baja puerta segunda; por la izquierda, Norte, con finca 124, de la calle Bertrán; por el frente, con la citada calle; encima, con piso primero; debajo, con el suelo terreno. De superficie 110 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 0,90 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 621, libro 621 S.G., folio 76, finca registral 29.587, inscripción segunda.

Que la descrita finca fue especialmente hipotecada por la demandada «Antax, Sociedad Anónima», y salió a primera subasta por la suma de 2.086.000 pesetas, si bien sale a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.980-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 922-3.ª Sección de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don José de Yzaguirre, contra la finca especialmente hipotecada por Enriqueta Lugstemann Fita, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de valoración fijado en la escritura hipotecaria, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, que lo es en la suma de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Piso 7.º, puerta 2.ª de elevación, 6.º, 2.ª de numeración de escalera de la casa número 280 y 282 de la calle Balmes en la barriada de San Gervasio de Casoles, de esta ciudad; de superficie 131 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de recibidor, comedor, sala de estar, cuarto de plancha, cuatro dormitorios, cocina, «office», aseo, cuarto de baño, dormitorio servicio, paso y aseo de servicio, lavadero y terraza. Linda: al frente, con la proyección vertical de la calle Balmes; por la derecha, con la caja de escalera y puerta 1.ª del primer piso; al fondo, con la caja de es, digo, con la proyección vertical al semicauce de la riera de San Gervasio, y a la izquierda, con la proyección vertical de la calle de Guillermo Tell.

Se le atribuye un valor en el edificio total y en los elementos comunes del mismo de 7,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 310 del Archivo, libro 310 de San Gervasio, folio 204, finca 10.506, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.967-C.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Juan Andrés Fornells Oliver y doña Ana María Tauler Bolsa, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 1 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la ronda Espartero y 610 de la calle Real, piso 5.º, 1.ª, de la loclaidad de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.227, folio 160, libro 810 de Mataró, finca número 39.595, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—4.933-A. 4.933-A.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 101 de la Ley Hipotecaria número 1.725 de 1983-M, instado por Caja de Pensioens para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra «Promociones Pisa, S. A.», de Caldes d'Estrac, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 4 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se subastan son:

1. Finca número 11, bloque B de la calle Mercedes Torres, piso bajo 2.ª, de la localidad de Caldes d'Estrac. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.391, folio 144, libro 34, finca número 1.495, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea 2.625.000 pesetas.

2. Piso 1.º, puerta 1.ª, destinado a vivienda en la primera planta alta del mismo edificio, bloque B. Inscrita en el propio Registro al tomo 2.391, libro 34 de Caldes d'Estrac, folio 148, finca 1.496, inscripción segunda. Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 3.500.000 pesetas, por lo que es el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 2.625.000 pesetas.

Barcelona, 5 de junio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—4.976-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número cinco,

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía, número 863/1977-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, contra doña Isabel Ferrán Izquierdo y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta para el día 24 de octubre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Cuarta. Parte indivisa de una pieza de tierra, sita en el término municipal de Espluga de Francolí, partida «Riu Sec» de superficie 34 áreas 37 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 735, folio 187, finca número 1.401, propiedad de don José Roig Casanovas.

Valor de la cuarta parte indivisa, pesetas 210.000.

Cuarta parte indivisa, de una pieza de tierra en el término de Espluga de Francolí, partida «Riu Sec», de superficie 34 áreas 37 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 735, folio 187, finca 1.401, propiedad de doña Isabel Ferrán Izquierdo.

Se estima el valor de la cuarta parte indivisa en la cantidad de 210.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa, de un fondo secano en el término municipal de Espluga de Francolí, partida de «Riu Sec», de cabida 90 áreas 42 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 958, folio 192, finca 6.314, propiedad de don José Roig Casanovas.

Se estima el valor de la cuarta parte indivisa en la cantidad de 525.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa, de un fondo secano en el término municipal de Espluga de Francolí, partida de «Riu Sec», de cabida 90 áreas 42 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 958, folio 192, finca número 6.314 propiedad de doña Isabel Ferrán Izquierdo.

Se estima el valor de la cuarta parte indivisa en la cantidad de 525.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas, de una pieza de tierra secano y rocas, en el término de Rojalans, municipio de Montblanc, de superficie 1 hectárea 23 áreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 659, folio 25, finca número 2.840, propiedad de don José Roig Casanovas.

Valor de las dos terceras partes indivisas 1.605.000 pesetas.

Pieza de tierra cereal, secano, sita en el término de Espluga de Francolí partida «Els Masos», de superficie 76 áreas 80 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 990, folio 66, finca número 6.920.

Se estima su valor en la cantidad de 1.536.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas, de un trozo de tierra, en el término municipal de Montblanc, partida de «Rojalons», de cabida 1 hectárea.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 978, folio 45, finca número 5.644, propiedad de don José Roig Casanovas.

Se estima el valor de las dos terceras partes indivisas en la cantidad de pesetas 1.240.000.

Nuda propiedad, de dos terceras partes indivisas, propiedad de don José Roig Casanovas, de un terreno yermo, sito en el término municipal de Montblanc, partida de «Rojalons», paraje llamado Lotros, de figura rectangular.

Mide una superficie de 45 áreas y 3 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 959, folio 148, finca número 5.040.

Se estima el valor de la nuda propiedad en la cantidad de 240.000 pesetas.

Nuda propiedad, de dos terceras partes, indivisas, de una pieza de tierra secano, sita en el término municipal de Montblanc, partida de «Rojalons», de superficie 72 áreas 53 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 959, folio 160, finca número 5.046, propiedad de don José Roig Casanovas.

Se estima el valor de la nuda propiedad en la cantidad de 375.000 pesetas.

Los bienes relacionados salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores para poder tomar parte en la misma, el 10 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.930-A.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona en los autos 589/83-A, del expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Transacciones Urbanas, S. A.», con domicilio social en Barcelona, avenida Príncipe de Asturias, número 54, dedicada a la compraventa y arrendamiento de fincas y actividades del ramo inmobiliario en general, por el presente edicto se hace saber que por auto de esta fecha se ha proclamado el resultado favorable de la proposición de convenio formulada por el acreedor Bucasa, al haberse obtenido el quórum necesario para su aprobación al rebasar las tres cuartas partes del total pasivo de la deudora las adhesiones verificadas por los acreedores.

Y para que sirva de público conocimiento, libro el presente que firmo en Barcelona a 7 de junio de 1984.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.824-16.

BILBAO

Edictos

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 573/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra «Sotrather Ibérica, S. A.», sobre ejecución hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas, del día 16 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 46.500.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de terreno procedente de la heredad Landaluce, sito en Leioa. Ocupa una superficie de 3.806,14 metros cuadrados. Linda: Al Norte, resto de la finca de donde procede en franja de la misma que con otra propia paralela están destinadas vía pública, cuyo eje será la línea divisoria; Sur, con arroyo que le separa de la finca Dow Unquinesa; Este, resto de la finca de donde procede de don Ricardo Líbano y terreno del Mayorazgo de Landaluce; Oeste, terreno de los señores Zubiaur y resto de la finca de donde procede y sobre dicho terreno un pabellón número 44, de la avenida de Iparraguirre, de Leuca, que ocupa una superficie de 1.258 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 82 de Lejona, folio 185, finca 5.836.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.981 A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 465 de 1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra Beci-Etxea, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 17 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Por 1.733.333 pesetas del capital prestado, su parte proporcional de intereses y comisiones y 346.667 pesetas de las señaladas para costas.

Elemento número 1.—Constituido por el local del sótano, destinado a fines comerciales e industriales y susceptible de división en distintos departamentos. Su acceso se verifica por una rampa que tiene su entrada por la calle Manuel Gómez. Ocupa una superficie aproximada de 146 metros y 51 decímetros cuadrados, y linda: al frente o entrada, subsuelo de la calle Manuel Gómez; fondo, con subsuelo de la casa de Comunidad de Propietarios, número 1, de la calle de la Providencia; derecha, entrando, con casa número 1 de la calle de Munibe, de Comunidad de Propietarios, y a la izquierda, con casa número 28 de la calle Manuel Gómez. Su cuota de participación en los elementos comunes del total edificio al que pertenece es de tres enteros por ciento (3 por 100).

Tasado en 2.600.000 pesetas.

B) Por 5.200.000 pesetas del capital prestado, su parte proporcional de intereses y comisiones y 1.040.000 pesetas de las señaladas para costas.

Elemento número 2.—Constituido por el local de la planta baja, situado a la izquierda del portal de entrada a la casa. Se destina a fines comerciales e industriales y es susceptible de división en distintos departamentos de aprovechamiento independiente. Su acceso se realiza por la calle Manuel Gómez. Su medida aproximada es de 200 metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y calle Manuel Gómez; al fondo, con casa de Comunidad de Propietarios, número 1 de la calle La Providencia; derecha, entrando, con portal, caja de escalera y ascensor de este edificio y casa número 1 de la calle de Munibe, y a la izquierda, con casa número 28 de la calle Manuel Gómez. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio al que pertenece es de quince por ciento (15 por 100).

Tasado en 7.800.000 pesetas.

C) Por 1.739.333 pesetas del capital prestado, su parte proporcional de intereses y comisión y 346.667 pesetas de las señaladas para costas.

Elemento número 3.—Constituido por el local de la entreplanta el cual está destinado a usos comerciales e industriales y es susceptible de división en varios departamentos. Su acceso, actualmente lo tiene a través del elemento número 2 ó local de la planta baja. Ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, y linda: al frente o entrada, con calle Manuel Gómez; fondo, con vuelos del elemento número 2; derecha, entrando con casa número 1 de la calle Munibe, de Comunidad de Propietarios, y a la izquierda, con casa número 28 de la calle Manuel Gómez. Su cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble al que pertenece es de siete enteros por ciento (7 por 100).

Los descritos departamentos forman parte integrante de la siguiente finca:

Edificio en la anteiglesia de Baracaldo, en la calle de Manuel Gómez, donde está señalada con el número 26 de población.

Título.—En cuanto al terreno por compra a don José Ignacio Artera y San Pedro, en escritura autorizada en Portugalete, por el Notario de dicha villa, don Juan Antonio Pérez Rodríguez, el día 8 de marzo de 1978; y en cuanto a la edificación, declarada la obra en escritura de fecha 26 de agosto de 1976, ante el Notario de Portugalete, don Luis Alba Soto, rectificada por otra escritura de fecha 3 de marzo de 1977, ante el Notario de Portugalete, don Juan Antonio Pérez Rodríguez.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Baracaldo, en el tomo 2.200, libro 526 de Baracaldo, folio 75, finca número 4.013, inscripción décima.

Tasada en 2.300.000 pesetas.

D) Por 1.333.334 pesetas y 266.666 pesetas de las señaladas para costas.

Vivienda derecha, entrando en la planta baja de la casa señalada con el número 28 de la calle de Manuel Gómez, de la anteiglesia de Baracaldo. Está distribuida en comedor, sala, dos dormitorios, cocina, despensa y «water», y linda: a la derecha, entrando, con la calle Manuel Gómez; a la izquierda, con patio de la casa; al fondo, con callejón, y al frente, con portal de entrada y hueco de la escalera. Tiene una superficie útil aproximada de 71 metros y 15 decímetros cuadrados. Se le asigna una participación en los elementos comunes de doce enteros y cincuenta céntimos de otro entero por ciento (12,50 por 100).

Título.—El de compra a doña Augusta Mercedes Barbero Martín y su esposo, don Francisco López Alonso; doña Rufina Milagros Barbero Martín y su esposo, don Aurelio Rodrigo González; don Pedro José María Barbero Martín y su esposa, doña Agapita Rebollo Marcos, y doña Juana Ana María Barbero Martín y su esposo, don Víctor Fernández Butrón, en escritura autorizada el día 20 de julio de 1976, ante el Notario de Portugalete, don Juan Antonio Pérez Rodríguez.

Tasado en 2.300.000 pesetas.

Referencia registral.—En el Registro de la Propiedad de Baracaldo, en el tomo 1.507, libro 296 de Baracaldo, folio 247, finca número 19.961, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.995-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 899/1980, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Velasco, contra Rogelio Pérez Negro y su esposa, doña Purificación Alava Anguiano, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 26 de julio y hora de las once y media, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del que sirvió para la segunda, o sea 1.875.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en el número 2 de la calle Juan XXIII, de Santurce, a la mano centro, saliendo del ascensor, señalada con la letra J, del piso segundo, de una superficie aproximada de 72,12 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—11.617-C.

*

Don Wenceslao Díez y Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.013-83 (1.ª), se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador de los Tribunales don Germán Apalategui Carasa, en nombre y representación de la Sociedad «Coto Minero Merladet, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Doctor Areilza, número 10, 2.º izquierda, en el que por resolución de esta fecha he declarado a la suspensa en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo. Y en consecuencia convocar a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1984 a sus diecisiete treinta horas; previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para conocimiento general y el de sus acreedores.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez y Argal.—El Secretario.—10.964-C.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, segunda, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.201/1982, a instancia de «Acha y Zubizarreta, Sociedad Anónima», contra Cecilia Eraso Arcaraso y herderos de M. Fonseca Albandoz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez

horas del día 27 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 4.008.170 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo, centro, subiendo, situado en la planta alta segunda de la casa Norte, en la carretera de Bilbao a Palencia, hoy número 30, de la calle Loyola San Andrés.

Referencia registral: Inscripción primera de la finca número 3.331, al folio 168 del libro 44 de Sopelana, Registro de la Propiedad de Bilbao número 3.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles.—El Secretario.—3.649-3.

BURGOS

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Luis Haro de Pablo y doña Juliana Alvarez Sanza, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 18 de septiembre próximo, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 d 4.165.000 pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado:

Piso 1.º, tipo B, ubicado en la 1.ª planta alta del edificio, situado en la calle de Pizarro, señalado con los números 2 y 2 bis, en Aranda de Duero, con entrada por el portal número 2 bis. Ocupa una superficie construida de 107,50 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y tendedero. Linda: derecha, entrando, con patio de luces, y en parte, con el piso tipo B de esta planta del portal número 2; izquierda, con el piso tipo A de esta misma planta y portal; fondo, con patio de luces posterior, y frente, meseta de escalera y con la calle de Pizarro o de su situación. Lleva como anejo el apartamento número 4 de este vertical que ocupa una superficie de 13,10 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando con el apartamento 1 de la vertical del portal número 2; izquierda, con el apartamento número 3 de esta vertical. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,3 por 100 y se encuentra libre de arrendamiento.

Dado en Burgos a 21 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—2.822-D.

GERONA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de José María Ginesta Roura, contra Catalina Lluch Solé y Joaquín Boada Sallo, número 0234/82, y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en un 75 por 10 de su valoración, o sea, por la cantidad de pesetas 1.875.000.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 27 de septiembre próximo a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Vivienda puerta 2.ª del piso 1.º de la casa número 2 de la calle Mosen Baudilio Reixach, de Gerona; tiene una superficie de 91 metros 7 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, con office, cuatro dormitorios, comedor-estar, pasillo, aseo, baño, terraza, lavadero. Linda: al Norte, con vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y caja escalera; al Sur, con José Montserrat, y al Este, con vuelo calle Mosen Baudilio Reixach, y al Oeste, con caja escalera y vuelo cubierta de la planta baja o patio de luces.

Inscrita al tomo 1.584, libro 131, folio 9, finca 6.183, inscripción cuarta.

Dado en Gerona a 10 de mayo de 1984. La Magistrada-Juez, María Jover Carrión. El Secretario.—10.761-C.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia numero 2 de Granada.

Hace saber: Que en los autos número 321 de 1980, seguidos en este Juzgado sobre juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Granada, S. A.», contra otra y don Adolfo Cuéllar Contreras, vecino de Sevilla, calle Padre Marchena, número 22, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y por término de veinte días, las siguientes fincas:

Casa sita en Sevilla, calle Doña Guiomar, número 4, con 111,24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 272, libro 63, folio 248, finca 1.905, inscripción cuarta.

Tasada en 2.300.000 pesetas.

Casa sita en Sevilla, calle Palenque, número 6, con 38,13 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 272, libro 63, folio 233 vuelto, finca 1.902, inscripción cuarta.

Tasada en 500.000 pesetas.

Casa sita en Sevilla, calle Palenque, número 8, con 92,60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 272, libro 63, folio 242 vuelto, finca 1.904, inscripción cuarta.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Casa sita en Sevilla, calle Quirós, números 5 y 7, con 128,36 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 272, libro 63, folio 242 vuelto, finca 1.904, inscripción cuarta.

Tasada en 2.100.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dichas tasaciones, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y pudiéndose ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para ser examinados y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 4 de junio de 1984. El Magistrado-Juez. — El Secretario.—11.063-C.

JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 427 de 1984, se siguen autos de divorcio a instancia de doña Encarnación Tello Espinar, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Jaén, con domicilio en la calle San Francisco Javier, 1 3.º, contra su cónyuge, don Francisco Teba Cruz, nacido el día 16 de agosto de 1930, hijo de Gabriel y de Capilla, cuyo domicilio se desconoce; en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, conferir traslado de la demanda al demandado referido emplazándole para que, dentro del término de veinte días comparezca y conteste la demanda,

bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Dado en Jaén a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—11.630-C.

LA RODA

Don Juan Gómez Riaza, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de La Roda,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 85 de 1984, de procedimiento judicial sumario, seguido conforme a los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y 84 de la de Hipoteca Mobiliaria, en reclamación de un préstamo de 3.677.451 pesetas, a instancia de don José Joaquín Fernández Lozano, representado por el Procurador don Emilio Erans Martínez, contra don Manuel Esteban García, don Alfonso Esteban Gil y doña Juana García de Toro, mayores de edad, y vecinos de La Roda, con domicilio en calle Cuchillo, número 23, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los diferentes bienes muebles e inmuebles especialmente hipotecados, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Constituirán lotes independientes los bienes muebles e inmuebles que son objeto de subasta y que se describen al final de este edicto.

Segunda.—Los tipos de subasta respectivos para cada lote serán los de tasación fijados en la escritura de constitución de hipoteca, que se consignan al final de las descripciones de los bienes y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los mismos.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los respectivos tipos de subasta, y/o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que acreditan el estado de cargas están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Lote número 1.—Inmueble: Edificio en La Roda, calle Echegaray, número 43, con extensión de 252,70 metros cuadrados, dentro del que existe nave con 200 metros cuadrados con cubierta de uralita, y linda: derecha, entrando, Julián Pérez Díaz; izquierda, Rafael y José Bautista Simarro, y fondo, Agustín González. Inscrita al tomo 840, libro 147, folio 210, finca 17.294. Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Lote número 2.—Bienes muebles: a) Una escuadradora, marca «Kamro», modelo PK, número de motor 5997711-702, y número de chasis 8350/61216.

b) Una encoladora marca «Celsa», modelo EP.25, número 325.

c) Un taladrador marca «Bosch», número 1107.

d) Un taladro con soporte marca «Casas», modelo 2 Y 13, número 3742.

e) Una máquina portátil repasar formica, marca «Virutes», tipo E70, número 12.000.

f) Una máquina portátil repasar formica, marca «Virutes», tipo Z 81, número 1.330.

g) Una lijadora marca «Virutes», tipo L 75, número 3.724.

h) Un compresor marca «Puskas», modelo T-151, número 200370.

i) Una máquina cepilladora combinada con motor marca «Lume», número que figura en la carcasa del cojinete, número 10.

j) Una grapadora neumática modelo K-111-7, «Bar», número 5070.

k) Una grapadora neumática marca «Bea», número 2915.

l) Una grapadora neumática marca «Casco», número 636735.

ll) Una grapadora neumática marca «Casco», número 63369.

m) Una ingletadora eléctrica motor monofásico, marca «Lime», número 20533.

n) Una calculadora marca «Bosch», número 159567.

o) Una máquina caladora marca «Lamello», número 35658.

Valorados, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Lote número 3.—Una furgoneta marca «Ebro», modelo F-275,66-BR, matrícula AB-3803-E. Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Lote número 4.—Turismo marca «Renault», modelo 9-GTL, matrícula AB-3281-F. Valorado, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

La Roda, 29 de mayo de 1984.—El Secretario.—3.065-D.

MADRID

Edictos

En vitud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecria, seguidos con el número 500/1983, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Javier Muñoz Martínez y doña Josefa Isabel Moldón González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana. 5.—Piso 2.º, letra B, situado en la segunda planta, sin contar la baja, con acceso por el portal número 57 del bloque situado en la manzana D, de la Urbanización Copasa, en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,50 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 58. Cuota, en el bloque total de cero enteros 57 centésimas por 100, y en la casa a que pertenece 10 enteros 60 centésimas por 100.

Se forma por división de la 6.200, inscripción primera, folio 137 del tomo 2.855 del Archivo, libro 89 de San Fernando de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 708, del libro 94 de San Fernando, finca número 6.572.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 21 de septiembre próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 14 de abril de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta de antelación sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—11.023-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro, con el número 1.294 de 1980, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Sociedad Mercantil Anónima Proserveng, S. A.», en la finca hipotecada, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de septiembre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Málaga.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad, equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a tercero. Haciéndose constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Los que a continuación se relaciona, siendo el tipo de subasta la suma de 145.000.000 de pesetas.

Finca

En Torremolinos (Málaga).—Edificio denominado Congreso-7, en la calle Maestra Miret, sin número.

Parcela de terreno, en el sitio del Hoyo, que fue parte, en su origen, del Cortijo denominado de la Huerta del mismo nombre, en la barriada de Torremolinos, partido de San Miguel el Alto y Arraijanal, término de la ciudad de Málaga. Mide una extensión superficial de 2.275 metros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de 58,20 metros, con calle peatonal de 10 metros de ancho; al Sur, en línea de 50,90 metros, con calle Maestra Miret, de 12 metros de ancho; al Este, en línea de 34,07 metros, con otra calle peatonal

de 10 metros de ancho, y por el Oeste, en línea de 36,95 metros, con propiedad de don Juan González Sánchez. Sobre esta parcela, la Sociedad «Internovo, S. A.», a su costa y expensas y con los oportunos asesoramientos técnicos, está realizando obras de construcción del edificio, actualmente en estructura hasta la 7.ª planta de viviendas, cuyas características esenciales, al término de la construcción, serán las siguientes:

Edificio, denominado Congreso-7, situado en la calle de Maestra Miret, sin número, en la barriada de Torremolinos, de Málaga. Consta de tres plantas de sótano, planta baja y primera de locales comerciales, galería técnica, 11 plantas para apartamentos o viviendas y la cubierta.

Las plantas 3.ª y 2.ª de sótano, se destinan ambas a aparcamientos de vehículos, constando la 3.ª planta de 77 aparcamientos y la 2.ª de 65, a los que se accede mediante una rampa común para ambas plantas que, partiendo de la calle Maestra Miret, baja paralela a la linde Oeste del solar.

La planta 1.ª del sótano o galería comercial constará de 21 locales comerciales, comunicados con la planta baja mediante escaleras mecánicas de subida y bajada, así como por un núcleo vertical de escalera de tipo tradicional que permita el acceso directo a la calle y a los aparcamientos. En esta planta se sitúa la zona de rampa de aparcamiento y el espacio que se reserva a las instalaciones propias del edificio (calderas, depósitos de fuel-oil, equipos de presión, contadores eléctricos, aire acondicionado y aljibe).

La planta baja se compone fundamentalmente de locales comerciales, quedando integrada en la misma el núcleo de comunicaciones verticales y portal de acceso a apartamentos o viviendas, la escalera de comunicación entre aparcamientos y calle y un espacio peatonal que entre la rampa y el edificio propiamente dicho permite que tanto los apartamentos como los locales gocen de una entrada de servicio independiente. Los locales comerciales, en su mayoría, con fachada a la calle, se distribuirán en número de 18 a través de unos amplios pasos de 2,50 metros, que parte de las dos entradas previstas; la primera, en calle Maestra Miret, fachada principal, y la segunda, en fachada posterior. Esta planta se dotará de un núcleo de servicios para señoras y caballeros, así como de una dependencia que coincida únicamente con el exterior a través de la entrada de servicio, permitiendo depositar las basuras para su recogida diaria. La comunicación de esta planta con la galería comercial de sótano y planta 1.ª se consigue a través de un nucleo de escaleras mecánicas que, situadas en el centro de la planta, hacen que toda la circulación gire alrededor de las mismas.

La planta 1.ª de locales comerciales constará de 13 locales, hallándose orientada la superficie edificada hacia la calle Maestra Miret y calle Este de peatones, quedando la parte trasera como terraza al servicio de una posible cafetería.

Entre las plantas 1.ª de los locales comerciales y 1.ª de apartamentos o viviendas existe una entreplanta conocida por galería técnica, donde se recogen todas las instalaciones y servicios del edificio.

La planta tipo de apartamentos, de figura rectangular y retranqueada de las plantas inferiores, se asienta sobre la galería técnica y queda separada del eje de calles en una cota superior a la marcada por ordenanzas. El acceso está previsto a través del portal que se ha reservado en planta baja, donde se ubican los núcleos verticales. Desde el porche de entrada se llega al hall, propiamente dicho, situandose de inmediato una escalera que une todas las plantas de apartamentos o viviendas (11 en total) y atraviesa las plantas comerciales y la galería técnica. Esta misma escalera baja hasta la cota de la galería comercial donde se sitúan todas las instalaciones propias de los apartamentos o viviendas. Próximo a esta escalera se encuentra el núcleo de ascensores compuesto de dos aparatos elevadores con capacidad suficiente para el número de apartamentos o viviendas que han de servir. Entre los núcleos de escaleras y ascensores se sitúa una dependencia destinada a conserjería, recepción y central telefónica que servirán a los clientes a través de un mostrador. Frente a esta dependencia se creará un rincón de espera dotado del mobiliario adecuado para tal fin. Completan este núcelo una zona de servicio que, situada tras los ascensores y con acceso desde conserjería, alberga un montacargas que sirve a todas las plantas de apartamentos; un aseo y un cuarto donde los cubos de basuras queden en espera de su recogida diaria. Toda esta zona se relaciona asimismo con el exterior a través de una entrada de servicio que abre directamente al espacio peatonal, descrito en planta baja. Estos núcleos se repiten practicamente iguales en cada planta tipo a excepción, claro está, de la conserjería y el cuarto de aseo.

Por último la cubierta o remate del edificio alberga un cuerpo o castillete sobre la zona de núcleos verticales donde se ubica la maquinaria e instalaciones propias de ascensores y montacargas.

La superficie total a construir en dicho edificio es de 13.549 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.607, folio 165, finca número 1.641-B, inscripción cuarta.

Tomándose como tipo de la subasta la cantidad de 145.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.310-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 1.343 de 1983/G2, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra la Entidad «Merpa, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca.—En Torrelodones: Bloque 16 de la ciudad residencial «Montelar», número 103. Vivienda derecha, sita en la planta baja del bloque 18 de la ciudad residencial «Montelar», en término de Torrelodones. Ocupa una superficie de 125 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza y tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por su frente y fondo, con zona ajardinada; derecha, con el bloque 17, y por la izquierda, con vivienda izquierda de esta misma planta, portal y escalera de distribución por donde tiene su acceso. Le corresponde una cuota de participación en relación con la finca total de que forma parte y en sus elementos comunes de 1,001 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.454, libro 47 de Torrelodones, folio 56, finca 2.851, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 2.ª y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.052.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedda de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.973-C.

*

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/1983, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús López de Coca Medina y doña María Josefa López Tomás, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de septiembre, y a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la suma de 2.354.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso 8.º, letra D, del edificio número 19, de la parcela 10, del polígono la Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, número 19 Está situada en la 8.ª planta, sin contar la baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esa localidad, al tomo 2.904, libro 727, folio 61, finca número 52.844, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.—El Secretario.—11.022-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 32/1983 a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señorita Feijóo Heredia, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Juan Escarra Serrat, mayor de edad, fallecido, vecino de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con domicilio en calle José María de Segarra, número 6, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Una casa en Hospitalet de Llobregat, señalada con el número 122, de la calle Barcelona, compuesta de planta baja y tres pisos altos, de superficie cada piso de 102,5 metros cuadrados, o sea, en junto 410 metros cuadrados edificados, construida sobre un solar de 109 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.890,30 palmos. Linda: Por su frente, Sur, en línea recta de 6 metros con dicha calle de Barcelona; por la izquierda, entrando, Oeste, en línea de 18,29 metros con don Joaquín Gassol; por el Norte, en una línea de 6 metros, con don Ramón Gassol, y por el Este, derecha, en otra línea de 18,20 metros con doña Manuela Aguilera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, hoy en el de Hospitalet, al tomo 1.024 del Archivo, libro 160 de Hospitalet, folio 143, finca número 6.694, inscripción sexta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado; haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.511-16.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de mayor cuantía número 583-84, seguidos a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre de don Alfonso Serres Clotet, contra «La Barquilla, S. A.», sobre pago de pesetas, por medio del presente, habiéndose admitido la demanda indicada, se emplaza en legal forma con entrega de las copias presentadas que se encuentran en Secretaría, a tal fin, al señor representante legal de «La Barquilla, S. A.», para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de «La Barquilla, Sociedad Anónima», a 22 de mayo de 1984. El Juez.—El Secretario.—10.770-C.

*

Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 576/1981, se siguen autos de menor cuantía promovidos por don José María Gómez Barriocanal contra don José, don Carlos y don Manuel Sánchez Nuño y doña Elvira Sanciprián Infantes y demás interesados en la herencia de don Jesús Sánchez Sánchez, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal con más intereses y costas; en cuyos autos se han dictado las providencias que en su parte necesaria dicen así:

Providencia Juez señor Carreras.—Madrid, 21 de mayo de 1981. ... Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula contra los herederos de don José Sánchez Sánchez, y de la misma se confiere traslado a los demandados don José, don Carlos y don Manuel Sánchez Núñez ...Desconociéndose el domicilio de la también demandada doña Elvira Sanciprián Infantes, emplácesela por medio de edictos fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el término de nueve días comparezca en el juicio advirtiéndola que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados. Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Carreras.—Ante mí, José Luis Viada (rubricados).

Providencia Juez señor Carreras.—Madrid, 28 de mayo de 1984. El anterior escrito a los autos de su razón; y como se pide, expídanse nuevos edictos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», para que tenga lugar el emplazamiento ordenado a la demandada doña Elvira Sanciprián Infantes, cuyos edictos se harán extensivos para llevar a efecto emplazamiento a los demás herederos que puedan resultar de don Jesús Sánchez Sánchez, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, fijándose además otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Carreras.—Ante mí, José Luis Viada (rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a doña Elvira Sanciprián Infantes y a los demás herederos que puedan resultar de don Jesús Sánchez Sánchez, se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—11.024-C.

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 957/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A.», que ha absorbido al Banco de la Construcción, S. A., contra don Manuel Guerra Zamora, casado con doña Ana Villanúa Verdejo, Agente Comercial, vecino de Vélez-Málaga, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida, cuya última inscripción de dominio es como sigue.

Urbana. Veintiuno. En Vélez - Málaga (Málaga). Vivienda tipo D, situada en el centro y fondo del edificio «Huelva», sito en la calle conocida hoy con el nombre de Camino de Enmedio, planta 4.ª, con una superficie de 93 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 33 decímetros cuadrados, y, según la cédula de calificación definitiva que tiene concedida, su superficie construida es de 97 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-ocomedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Izquierda, entrando, terrenos del conjunto; derecha, terreno del conjunto que la separan de la primera fase de «Rubelter, S. L.», y frente, pasillo de entrada y vivienda tipo A; cuota: Se le asigna una cuota de 3 enteros 14 milésimas por 100 en relación al valor total del edificio.

Es en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga la finca número 31.240.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, se ha señalado el día 26 de julio y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 607.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.720-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1363/1983, se siguen autos hipotecarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias del Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez en representación del «Banco Industrial del Sur, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario contra «Distribuciones Gráficas, S. A.», en los que por providencia de esta fecha en atención a la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, por término de veinte días, la finca que al final se describa, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de julio de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (edificio de Juzgados), teniendo en cuenta que de suspenderse por causa de fuerza mayor la celebración de la misma, tendrá lugar a la misma hora de los días hábiles sucesivos

siguientes de lunes a viernes hasta su celebración, atendiendo a los siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece millones quinientas mil (13.500.000) pesetas, no atendiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tener parte en dicha subasta, el licitador o licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la totalidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, procedente de la finca denominada «Fuente Nueva», sita en el polígono industrial de Fuencarral, en término de Madrid. Con una superficie de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados (2.250).

Linda: Al Norte, con resto de la finca de donde se segregó; al Este, con parcela vendida a don Timoteo Ceñal; al Sur, con camino de Manoteras, y al Oeste, con Canal de Isabel II.

Título: La finca descrita la adquirió la Sociedad «Distribuciones Gráficas, S. A.», por compra a don Julián y a doña María de la Concepción Montes de Federico, en escritura otorgada el 18 de febrero de 1975 con el número 639 del protocolo de don Manuel Amorós Gonzálvez, Notario de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, en el tomo 1.074, libro 733 de Fuencarral, folio 84, finca número 51.040, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad de Madrid» y en el Diario «El Alcázar». El Magistrado-Juez.—Ante mí.—11.021-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo numero 409 de 1979, promovidos por «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ardonada del Río y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Edificio para vivienda e industria en la calle de la Pilarica, en cuya actual ordenación de gobierno le corresponden los número 36 y 38, barrio de Usera, de esta capital. Linda: por su frente o fachada principal en línea de 20 metros con la calle de la Pilarica; por la derecha, entrando, en línea de 22 metros con finca de don Ricardo Paredes Paredes; por la izquierda, en otra línea de 22 metros con la Iglesia del Pilar o Pilarica, y por el fondo, o testero, en línea de 20 metros con finca de la excelentísima señora Vizcondesa de Eza, de que se segregó la descrita. Las expresadas líneas ocupan una superficie de 440 metros cuadrados equivalentes a 5.667 pies cuadrados, los cuales se edifican totalmente en una planta y en dos plantas 144 metros cuadrados. La anotación preventiva de embargo fue tomada en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 396, del Archivo libro 186, Sección tercera, folio 35, finca número 5.476, anotación letra CH.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 24 de octubre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 21.909.375 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta;

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—11.060-C.

*

En virtud de proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7, de esta capital, en cumplimiento de la ejecutoria número 8/82, de las Diligencias Preparatorias número 279/80, por delito de estafa contra don Robustiano Puente Arias, vecino de San Fernando de Henares, calle Irún, bloque 14, 2.º, D, Urbanización Copasa; se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, y demás condiciones de la primera, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

«Urbana: 8.—Piso 2.º, letra D. Situado en la segunda planta del edificio numero 14, situado en el solar número 14, de la Urbanización Copasa, en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de 76,96 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: al frente, escalera y parcela de la que procede el solar; derecha, entrando, edificio número 13; izquierda, vivienda letra C de su misma planta, y fondo, parcela de la que procede el solar. Cuota, 5 enteros 95 por 100.»

Título: Inscrita a favor de don Robustiano Puente Arias, por compra a la «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Zurbano, 41, en escritura otorgada el 31 de enero de 1978, ante el Notario de Madrid, don Enrique G. Arnáu y Gran.

Inscrita en el folio 127, del tomo 638, del Archivo, libro 66 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, finca número 4.433, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el mismo día, se celebrará en el siguiente día hábil o sucesivos, excepto sábados, y se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja señalada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que se podrá licitar con calidad de ceder a terceros y que, los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otros.

Y, para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.060-E.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 434 de 1983 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Isidro Martínez Martínez, hijo de Sebastián y de María, natural de Madrid y que falleció en Seraing-Lieja (Bélgica), el día 12 de junio de 1980, en estado de casado con doña Juliana Palomo Guillén, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del referido causante, habiéndose solicitado la declaración de herederos del mismo por su viuda doña Juliana Palomo Guillén, la que solicita se declaren herederos de don Isidro Martínez Martínez, a sus hermanos don Sebastián, doña Angela, doña Juliana, doña Agustina, doña Victoria, doña Dolores, doña Carmen, doña Aurora y doña Alicia Martínez Martínez, sin perjuicio de los derechos que correspondan a la esposa como cónyuge superviviente y llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1984. El Magistrado-Juez.—Ante mí.—11.025-C.

MOSTOLES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Móstoles, en autos de divorcio, seguidos bajo el número 155/1984, a instancia de don José Antonio de la Llavez Rivero, representado por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra doña Concepción Ajuria Galego, en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a la expresada demandada, doña Concepción Ajuria Galego, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda; haciéndole saber que las copias de la demanda presentadas y documentos adjuntados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento por edictos, a doña Concepción Ajuria Galego, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Móstoles a 6 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.092-C.

ONTENIENTE

Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procudador don José Amorós García, en nombre de la Entidad mercantil «Hilaturas Luner, S. A.», domiciliada en Onteniente, travesía de Ramón y Cajal, sin número, dedicada a la fabricación de hilados y por providencia de este día se ha tenido por solicitada

la declaración de estado o de suspensión de pagos de la misma, nombrándose interventores a don Luis Latorre Fornés, Profesor mercantil; a don Ramón Ferri Llin, Perito mercantil y al acreedor don Antonio Serna Gil.

Dado en Onteniente a 2 de junio de 1984. El Juez, Angela María Murillo Bordallo. El Secretario.—11.111-C.

ORGAZ

Edicto

Don Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidentalmente de Orgaz (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 7/82, ejecutoria 9/84, por imprudencia, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para que comparezca ante este Juzgado al perjudicado en ignorado paradero en España, Kandum Allal Ben Ahumed, en término de diez días, a fin de hacerse cargo de la indemnización más intereses reconocidos a su favor en dichas diligencias y que asciende a la cantidad de 10.550 pesetas, con apercibimiento en caso contrario de procederse a su ingreso en la Caja General de Depósitos y posterior adjudicación al Estado.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Orgaz a 11 de junio de 1984.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Instrucción, Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro.—8.327-E.

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y segunda subasta de las siguientes fincas, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 459 de 1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, contra doña María Luz Casero Cueta, don Manuel y don José Luis Fernández Casero.

1. Rústica: «Finca e pasto y rozo llamada "La Guindal" sita en la parroquia de Pando, en este concejo, de 1 hectárea 25 áreas y 16 centiáreas. Linda: al Norte, camino y don Alejandro Fernández, Sur, don Jesús Menéndez y don Juan Alvarez; Este, herederos de don Manuel Puente, y Oeste, herederos de don Francisco Lafuente.»

2. Rústica: «A rozo denominada "La Eria", sita en Villamiana, parroquia de Limanes, en este concejo, que tiene una extensión de 7 áreas y 90 centiáres, y que linda: Norte, carretera de Limanes; Sur, don Manuel Villanueva; Este, carretera y don Manuel Villanueva, y Oeste, herederos de don Francisco García.»

3. Rústica: «A prado, denominada "Les Roces", en Roces, Limanes, Oviedo, de 8 áreas de extensión. Linda: Norte don José Lafuente; Sur, don Alejandro Mon; Este, herederos de don Francisco Fernández, y Oeste, herederos de don Avelino González.»

Condiciones

Primera.—Servirán de tipos para la subasta el 75 por 100 de los pactados en el escrito de hipoteca o sea 7.328.129 pesetas para la finca descrita al número 1 y 1.526.275,10 pesetas, para las descritas bajo los números 2 y 3, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dichos tipos para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 28 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—11.061-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y accidentalmente encargado de este de igual clase número 2,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 931 de 1982, instados por el Procurador don Juan Moncada Ripoll, en representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Antonio Vives Albertí y doña Margarita Thomas Alvarez, en reclamación de 12.908.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá. Y se señala para el acto de la subasta el día 30 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero y que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra denominada «Can Uyet», procedente del predio «Torre den Huch», comprensivo de una casa, sito en el término de esta ciudad, paraje de Son Sardina, de cabida 2 hectáreas y 23 áreas. Linda: Norte, finca «Torre den Huch»; Este, tierras de don J. Jaime Morro y camino; Sur, con mismo camino y tierra de don Juan Martorell; Oeste, con tierra «Son Ripoll» de doña Catalina Morell. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, folio 245, tomo 301 del archivo, libro 103 de Palma, sección III, finca número 5.653, inscripción primera. Valorada en 17.115.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—11.659-C.

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 64 de 1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedrad y Caja de Ahorros de Ronda contra doña Trinidad Cobos Alcántara, mayor de edad, casada con don Antonio Gallardo Jaime, vecina de Málaga, con domicilio en Marcos Zapata 13, 1.º C, y contra la Compañía mercantil «Pualva, S. A.», con tarjeta de identificación fiscal número A-2900072, domiciliada en Málaga, calle Marín García, 9, 1.º, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 278 del archivo, libro 180 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 47, hoja número 1.963, inscripción primera, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre venidero, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de tres millones ciento sesenta mil (3.160.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número catorce.—Vivienda tipo C, en planta 3.ª, portal número 1, del edificio denominado «Villa Pilar», que radica en el partido de San Antón y Miraflores, del término municipal de Málaga, en las proximidades de la barriada de Miraflores del Palo, actualmente calle Marcos Zapata, número 13. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza, cocina y lavadero. Tiene una superficie útil de 116 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 144 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, pasillo de planta, vivienda tipo B y caja de escaleras; derecha, entrando, zona común que la separa de terrenos de doña Dolores Navas López; izquierda, zona común que le separa de terrenos de Villa Cristina, y fondo, viviendas tipos D y E. Le corresponde como anejo en la planta baja del edificio la plaza de aparcamiento señalada con el número 9, con una superficie útil de 18 metros 68 decímetros cuadrados y construida de 20 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: por su

frente, zona de rodadura; derecha, entrando, zona común y grupo de presión; izquierda, aparcamiento número 10, y fondo, zona común que le separa de terrenos de Villa Cristina.

Es la finca registral número 35.699 del Registro de la Propiedad de Málaga número II.

Dado en Ronda a 26 de mayo de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—11.051-C.

*

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 212/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Julio Ramos Mendo, mayor de edad, casado con doña Juana María Urquiza Blanco, vecino de Marbella, con domicilio en avenida Ricardo Soriano, edificio Eliseo, 5.°, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo, las doce y treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y las que podrán hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámens anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Chalé situado en el término municipal de Marbella, al partido del Pozuelo. Consta de un semisótano, aprovechando el desnivel del terreno y de planta baja en el primero, está ubicado el garaje, un dormitorio y un cuarto de baño con una superficie construida de 45 metros cuadrados, y en la planta baja, está distribuida en cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, salón comedor, oficina, cocina, sala para el servicio y un porche cubierto, con una superficie construida y cubierta de 279 metros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar en que está enclavado que es de 1.000 metros cuadrados, o sea, 721 metros cuadrados, está dedicado a jardín y espacios libres. Linda: al Norte, en línea de 26 metros 39 centímetros, con carril; al Sur, en igual línea que al Norte, con resto de la finca matriz de la que se segregó la que se describe; al Este, en línea de 37 metros 90 decímetros con asimismo resto de la finca matriz, y al Oeste, en igual línea que al Este, con propiedad del señor Guillepi. Es la finca registral número 18.534, del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 28 de mayo de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—11.047-C.

*

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 344/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra doña Aurora Rueda García, mayor de edad, vecina de Málaga, con domicilio en prolongación de Alameda, parcela 59, edificio «Raquel», 1.ª E 1, y contra la Compañía mercantil «Industrias Merchán, S. A.», domiciliada en Málaga, calle Muelle de Heredia, número 10, e inscrita en el Registro mercantil de esta provincia al tomo 119, libro 41 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 1, hoja número 585, inscripción primera, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de septiembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de un millón quinientas cuarenta mil (1.540.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta.

5. Trece.—Vivienda en planta 3.ª, tipo E, número 1, del edificio en Málaga, polígono residencial denominado «Alameda», parcela 59. Ocupa una superficie construida de 122 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo distribuidor, estar - comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza solana. Linda: frente, pasillo de acceso, patio de luces y vivienda tipo B, número 10; derecha, entrando, vivienda tipo D, número 2, y patio de luces; izquierda, calle Obispo Herrera Oria y patio de luces, y fondo, zona peatonal del polígono.

Este piso lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 22 en planta de sótano, de superficie construida 39 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso o zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento 22; izquierda, pasillo de aceso, y fondo, rampa de acceso.

Es la finca registral número 22.781-A del Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 29 de mayo de 1984. El Juez, Francisco Carrillo Vinader. —El Secretario.—11.050-C.

*

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/83, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Cabra Sancho mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en calle Antonio Trueba, Villa Cristina, bloque 3, 1.°, 3, y contra la Compañía mercantil «Mesalé, S. A. Inmobiliaria», domiciliada en dicha capital, Alameda de Colón, 28 bis, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el tomo 194 del Archivo, libro 107 de Sociedades, folio 20, hoja 1.381, inscripción primera, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre venidero, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de ochocientas cuarenta y ocho mil setecientas noventa y nueve (848.799) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

43. Número 3.—Vivienda número 3, tipo B, del proyecto en la primera planta alta de la casa número 3, de la Urbanización Villa Cristina, de Málaga, con una superficie de 160 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, lavadero, oficio, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio y aseos. Linda: al frente de su entrada, con relleno de escalera por donde tiene su acceso, la vivienda número 4, tipo C, de esta planta y patio abierto; por la izquierda, con el piso número 2, tipo B, de esta planta; al fondo, con zona del solar de desahogo, que da a terrenos de la finca matriz, y por la derecha, entrando, linda con patio abierto, y los mismos terrenos antes citados.

Es la finca registral número 19.381 del Registro de la Propiedad número 11 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 29 de mayo de 1984. El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—11.049-C.

*

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el numero 275 de 1983, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Antonio Torre Molina, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Monte Esquinza, 44, y otros, así como contra la Compañía mercantil «Inmobiliaria Benalmádena, S. A.», en anagrama «IBENSA», domiciliada en Benalmádena-Costa, carretera Bonanza, sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 234 del Archivo, libro 143 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 103, hoja número 174-A, inscripción primera, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre venidero, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca, que es el de doscientas sesenta y tres mil doscientas cincuenta (263.250) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 86. Piso o vivienda número 3, en planta 4.ª, del edificio número 1, en la Hacienda del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, del término de Benálmádena, responde al tipo B, y tiene una superficie de 81 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina; linda: por la derecha, con la vivienda tipo B, número 2 de esta planta; izquierda, la vivienda número 4, tipo A, de igual planta; fondo, zonas libres del conjunto, y frente, pasillo de distribución. Es la finca registral número 8.051-B del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 31 de mayo de 1984. El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—11.048-C.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 804 de 1983, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Icopo, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de septiembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.068.750 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como parantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Veinticuatro.—Vivienda puerta 4.ª en la planta piso 4.º de la casa sita en Polinyá, bloque 5, con frente a la calle Balmes, sin número. Tiene una superficie de 85,53 metros cuadrados. Inscrita en el Repistro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.765, libro 38, folio 45, finca 1.793. Tiene un coeficiente asignado de 4,12 por 100. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.068.750 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilaber.—La Secretaria.—4.942-A.

*

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 237 de 1984, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Domingo Martínez Paredes y doña Agustina Varo Romero, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda que forma parte del edificio situado en esta ciudad de Sabadell, en la calle Pérez del Pulgar, números 11, 13 y 15, piso 4.º, puerta B. Tiene una superficie de 79 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.304, libro 251 de Sabadell, Sección 2.ª, folio 225, finca número 13.170. Que sale a subasta por el tipo de 1.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaria.—4.943-A.

*

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 192 de 1984, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Ramón Benavides Millón y doña Rosalía Márquez Ronsero, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en

la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.312.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Cinco.—Vivienda en la planta 2.ª, puerta 1.ª, tipo A, del bloque con entrada por la calle Puig y Cadalafch, números 89, 91 y 93, de Sabadell. De superficie 94 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.187, libro 717 de Sabadell (Sección 1.ª), folio 16, finca número 30.514, inscripción 4.ª. Que sale a subasta por el tipo de 1.312.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaria.—4.944-A.

*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 231 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, contra Fermín Seijo Rodríguez y María Angelines Díaz Fernández, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 5 de septiembre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público, destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

Siete.—Vivienda sita en el piso 2.º, puerta 2.ª, tipo C, del edificio sito en Las Franquesas, con frente a la calle Barcelona, número 36, con acceso independiente desde la calle Barcelona, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados y 16 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, baño lavadero y terraza. Linda: por su frente, rellano y vivienda puerta 3.ª de esta escalera y planta; izquierda, con vivienda puerta 1.ª de esta planta, y fondo, con calle Alsina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.244, libro 57 de Las Franquesas, folio 147, finca 4.046, inscripción sexta.

Dado en Sabadell a 24 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial. 4.940-A.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 189/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca», contra los bienes hipotecados por doña Teresa Zamorano Calzada, mayor de edad y vecina de Salamanca, litigando la demandante acogida al beneficio legal de pobreza y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal, 3.601.995,55 de intereses vencidos y no satisfechos, y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, siendo el tipo de subasta el de 17.100.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana, sita en el término municipal de Santa Marta de Tormes, carretera de Madrid, sin número. Nave industrial. Inscrita al tomo 3.464 de Santa Marta de Tormes, libro 44, folio 123, finca número 1.253-N, inscripción quinta.

Dado en Salamanca a 7 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—5.095-A.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 482/1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca», contra los bienes hipotecados por don Lorenzo Cascón Martín, con domicilio en Robliza de Cojos, gozando la actora de los beneficios legales de pobreza, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 6.137.801 pesetas de principal, de intereses vencidos y no satisfechos, y 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, siendo el tipo de subasta el de 5.020.000 pesetas el de la primera finca y el de 2.100.000 pesetas para la segunda.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Finca rústica radicante en término municipal de Robliza de Cojos, de 103 hectáreas 58 áreas y 37 centiáreas. Finca registral número 667.

2.ª Finca rústica en término de Villalba de los Llanos, de 77 hectáreas 75 áreas y 12 centiáreas. Finca registral número 20.

Dado en Salamanca a 7 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—5.094-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 132 de 1984, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Santiago Fernández y doña María Silva Santos, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la

venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitrán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.505.000 pesetas.

Finca especialmente hipotecada

Número 33, vivienda letra A, o izquierda, de la planta 12 o piso 9.º, de la calle del Parque, número 24, Torre Sur, del polígono de Galzaraborda, en Rentería. Tiene una superficie edificada de 79,13 metros cuadrados.

Finca registral número 9.606, al tomo 641, libro 164 de Rentería, folio 195, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.527-8.

*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 549 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Velasco, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel Moreno Pérez y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmuelbe cuya descripción se especificará al final.

Reclamación de 4.496.268,50 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 5.100.000 pesetas.

Finca hipotecada: Vivienda izquierda del piso 1.º de la casa señalada con la letra A de la casa Tafalla-Enea, sita en el barrio de Ulía, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la vivienda derecha del piso 1.º de la casa letra B; al Sur, con la vivienda derecha del piso 1.º de la casa letra A; al Este, terreno propio, y al Oeste, portal de acceso y terreno propio. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos del 17,50 por 100.

Inscripción: Tomo 1.831 del archivo, libro 232 de la sección 1.ª, de San Sebastián, folio 85, finca número 13.297, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.483-8.

*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 711 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea, contra la finca especialmente hipotecada por «Calderería Aznar, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, cuantía de 30.277.256,60 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no so admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimienjto destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 27.731.025 pesetas.

Finca hipotecada

Descripción: Pabellón o edificio industrial en Ibarra, carretera de Leáburu. Consta de planta baja destinada a taller propiamente dicho y oficinas y dos plantas altas situadas en la parte superior, que no ocupan la totalidad de la edificación, destinadas también a taller. Tiene una superficie solar en planta baja de 1.356 metros cuadrados y en plantas altas de 558 metros cuadrados.

El conjunto de la finca linda: al Norte, con Caserío Vizkardo; al Sur, con terreno correspondiente al primer lote; al Este, con camino carretil, y al Oeste, con carretera Leáburu, y tiene 2.829 metros cuadrados.

Título: El de compra a la Sociedad «Mandriladora Tolosana, S. A.», en escritura autorizada por el Notario que fue de Tolosa don Manuel Tamayo, el 11 de mayo de 1976.

Inscrita al tomo 911, libro 32 de Ibarra, folio 239 vuelto, finca 2.046, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.484-8.

*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 527 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Pardo Sarasola y otra, en los cuales, mediante providencia del día e la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, reclamación de 3.872.905 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.990.000 pesetas.

Finca hipotecada

Número 15. Vivienda letra B, del piso 4.º del bloque señalado con el número 13 del barrio de Añorga-Txiki, polígono 6, de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 71,50 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 3 en la planta de sótano. Cuota de participación en elementos y gastos comunes del 2,30 por 100.

Finca registral número 26.838, libro 566, sección 2.ª de San Sebastián, folio 161, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.526-8.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido Judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 586 de 1982, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, en plaza de Canalejas, número 1, contra don Isidro González Hernández y su esposa doña María Blanca Pérez García, mayores de edad, propietarios, con domicilio en esta capital, calle General Franco, número 133, y don Bernabé Hernández González y su esposa doña Cruz Pérez y Pérez, mayores de edad, constructor y sus labores, de igual vecindad, con domicilio en la calle Nivaria, número 4, pero a efectos de este procedimiento en Villalpa Hervás, número 1, 2.º, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, en sustitución de la primera ya celebrada, por término de veinte días, y precio que se dirá y por el cual fue hipotecada, las siguientes fincas hipotecadas que se describen así:

Parcela de terreno con superficie de 152.446,30 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con «Lear, S. L.», hoy don Bernabé Hernández González, en una pequeña parte, don Antonio Hernández Ramos, y en otra pequeña parte, don Benigno Santos López; al Sur, Barranco de la Higuera y Proyectos Insulares; al naciente, autopista del Sur, y al poniente, don Daniel Alonso, don Mauricio Gil, don Antonio Alvarez, don Alejandro Gil Elías; camino de Candelarias, don Benigno Santos López y herederos de doña Agueda Cabrera Arocha.

Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, 1.131, folio 104, finca 13.683 inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 49.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno con superficie de 21.392 metros cuadrados, que linda: Al Oeste, calle B; al Este, calle; al Norte, «Lear, S. L.», hoy don Bernabé Hernández González, y al Sur, esquina intercepción de las calles B y A, todas dichas calles abiertas en la finca de que se segrega. Inscrita respecto de la hipoteca, al tomo 1.213, libro 131, folio 116, finca 13.689, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 20.100.000 pesetas.

Parcela de terreno con superficie de 17.017 metros cuadrados, y linda: Al Oeste, en parte, parcelas números 90, 91 y 92, y en otra, con calle del Risco; Este, futura avenida Marítima, hoy el mar; Norte, parcela A-3, en otra, con parcela A-15; Sur, «Proyectos Insulares, S. A.».

Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, folio 120, finca 13.691, inscripción segunda.

Valorada en 103.000.000 de pesetas.

Asimismo, se hace constar que en los referidos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio que se dirá, que es el que consta en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Parcela de terreno con superficie de 58.868,10 metros cuadrados, y linda: Al Norte, barranco de San Isidro, que la separa actualmente de la urbanización «Costa García»; al Sur, en parte, don Isidro González Hernández, en otra parte, parcela número 18, en otra, parcela números 26, 35, 54, A-27 de don Isidro González Hernández, A33 (hoy don Cecilio Concepción Vergara), y más de don Isidro González Hernández; al naciente, en parte, calle B-1 y parcela 16, en otra, parcela 18, en otra, la 53 y en su mayor parte la ribera del mar; y al poniente, en parte, autopista y enlace, en otra, calle B, en otra, con la parte final de la calle A, y el resto con la parcela A-33, hoy de don Cecilio Concepción Vergara. Se distingue como parcela número 11 y está integrada por las que en el plano parcelario de la urbanización se señalan con las números 2 a 8, 10 a 13, inclusives, 17, 19, 27, 36, 45, 53, A-28 y A-34. Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, folio 100, finca 13.681, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 49.000 000 de pesetas.

Parcela de terreno con superficie de 3.725 metros cuadrados, que linda: Al Oeste, con autopista del Sur; al Este, calle A; al Norte, calle penetración en urbanización, y al Sur, jardín que separa de finca número 3 anterior. Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, finca 13.687.

Valorada en 1.025.000 pesetas.

Parcela de terreno con superficie de 17.017 metros cuadrados, y linda: Al Oeste, en parte, parcelas números 90, 91 y 92, y en otra, con calle del Risco; Este, futura avenida Marítima, hoy el mar; Norte, en parte, parcela A-3, en otra, con parcela A-15; Sur, «Proyectos Insulares, Sociedad Anónima». Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, folio 120, finca 13.691, inscripción segunda. Dícese calle del Risco, al Este, futura avenida marítima (hoy el mar), al Norte, calle; al Sur, parcela número 16 de la finca de la que se segrega, hoy propiedad de don Cecilio Concepción. Inscrita respecto de la hipoteca, al tomo 1.213, libro 131, folio 118, finca 13.690, inscripción segunda.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Se hace constar que se han efectuado segregaciones de las anteriormente descritas fincas a subasta, correspondiendo a la finca 13.683, con superficie inicial de 152.446,30 metros cuadrados, una segregación de 5.200 metros cuadrados, quedando una cabida a subastar de 147.246,30 metros cuadrados. La finca 13.689, con superficie inicial de 21.392 metros cuadrados, se le ha segregado 6.644 metros cuadrados, quedando una cabida de 14.748 metros cuadrados; finca número 13.691, con superficie inicial de 17.017 metros cuadrados, se le han segregado 1.000 metros cuadrados, quedando una cabida de metros cuadrados 16.017; finca 13.681, con una superficie de 58.868 metros cuadrados, se le han segregado 5.401 metros cuadrados, quedando un resto de cabida de 53.467 metros cuadrados; la finca de 3.725 metros cuadrados, no se le han segregado metros alguno, por lo que conserva la totalidad de su cabida, y por último, la finca 13.690, con una superficie inicial de 11.000 metros cuadrados, se le ha segregado 1.562 metros cuadrados, por lo que le queda un resto de cabida de 9.438 metros cuadrados.

Como consecuencia de dichas segregaciones las fincas a subastar lindan, además de los linderos expresados anteriormente, con las fincas segregadas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 20 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º, de esta ciudad.

Servirá de tipo para estas subastas el pactado en la escritura de hipoteca ya reseñado para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—12.022-C.

SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Cuevas Ocejo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Roberto Celis Cobo, mayor de edad, comerciante y vecino de Comillas, casado con doña María Estela Díaz Pino, en cuyos autos, en vitud de providencia dictada con esta fecha se anuncia la venta en pública subasta por pimera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado por los demandados:

«Urbana.—Vivienda derecha de la 4.ª planta del edificio denominado bloque tres, en el sitio de Santa de Estrada, término de Comillas, de una superficie útil de 76 metros 86 decímetros cuadrados, compuesta de sala de estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: derecha, entrando, bloque dos y terreno sobrante de la edificación; izquierda, vivienda izquierda de este bloque tres; fondo, terreno sobrante de la edificación y bloque dos, y frente, caja de escaleras y terreno sobrante de

la edificación. Su cuota es de 42 milésimas.»

Inscrita al folio 155, finca 6.840, inscripción 3.ª y última de dominio, Ayuntamiento de Comillas.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 380.640 pesetas con 40 céntimos.

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 18 de septiembre y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la Mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación de la expresada finca.

Que el expresado inmueble sale a subasta por el tipo expresado en su tasación, convenida al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferiores a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—4.983-A.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente número 1215/82, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «M. S. Ibérica, Sociedad Anónima», ha recaído auto con esta fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el presente procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad mercantil "M. S. Ibérica, S. A.", transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y diario "ABC", así como en el "Boletín Oficial del Estado", expidiéndose también mandamiento con transcripción de la parte dispositiva de este auto, por duplicado, para el señor Registrador de la Propiedad, encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y otro, también por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad del Distrito número 4 de esta capital, a los efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad de la Entidad suspensa, inscrita en dicho Registro; y asimismo, ofíciese a los demás Juzgados de igual clase y de Distrito de esta ciudad y Magistraturas de Trabajo de la misma; y cese la intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil y por tanto los interventores designados en este expediente don José María Cruz Rodríguez, don Francisco García de la Borbolla y Cala y don Ramón Penalva Martínez.»

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—11.011-C.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 1.285/1983-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Jugado a instancia de «Banco de Vizcaya S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Perera, *contra finca hipotecada por don* Francisco Palomo Gallegos, con consentimiento de su esposa doña Josefa Rico Barragán, he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días, tipo del 75 por 100 del que sirvió de base en la primera subasta, y demás condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Urbana: Piso A, o izquierda subiendo la escalera y derecha mirando desde la calle, en planta quinta alta, de la casa en Sevilla, calle Virgen de Luján, antes número 33 y hoy número 35. Mide la superficie de 105.50 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo. Linda, por su frente, con calle Virgen de Luján, a la que ofrece huecos y fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, con finca de don Rafael Távora de los Reyes; por la izquierda, con el otro piso de esta misma planta, hueco del ascensor, el vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso, la escalera, patio central de la casa, el otro piso de esta planta nuevamente y patio trasero, y por el fondo, con finca de la manzana 55. Su cuota de participación en la comunidad es de 6,35 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 240, del tomo 538, libro 266, de la primera sección, finca número 12.678, inscripción séptima.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia), el día 27 de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base en la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez.—El Secretario.—11.606-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.845 de 1983, se siguen autos por el procedimeinto regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Angel Díez Castro, basados en la emisión por don Manuel Pedregosa Nieto y esposa de una cédula con obligación hipotecaria, serie A, número 1, por importe de 1.000.000 de pesetas, que afectó a la finca que después se reseña, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación.

Número 11.—Piso letra C de la planta segunda de la casa número 1 de la calle Higuera de la Sierra de esta ciudad, situada a la derecha, subiendo, y recayente a calle de nueva formación, con superficie de 75,35 metros cuadrados, debidamente distribuido. Tiene su frente al piso A, escalera y patio de la misma finca Linda: por la derecha, mirando a la finca desde calle Higuera de la Sierra, con el piso D de la misma planta; izquierda, con carretera de Carmona, y por el fondo, con calle de nueva formación a la que tiene terraza y huecos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de *la Propiedad número 5 al folio 29, tomo* 358, libro 358, finca 25.536, inscripción tercera.

Tasada en la escritura en 2.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa, el 10 por 100 del tipo señalado, sin que se admitan posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de dicha Ley se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—10.799-C.

*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1226/82-E, sobre cobro de crédito hipotecario por procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra «Inmobiliaria Las Dueñas, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará *reservada en depósito* como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación del Registro de la Propiedad, prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

6. Piso 3.° izquierda del portal número 1 del edificio «Dueñas II», señalado con los números 35-37 de la calle Doña María Cornel, de Sevilla, compuesto de vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina y tendedero.
Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.546, libro 520, sección 3.ª, folio 116, finca 38.411.
Valor en licitación: 3.500.000 pesetas, tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Sevilla, 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—11.065-C.

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 857/79, Negociado 2.° (juicio ejecutivo), seguidos en este Juzgado a instancias de «Finanzauto, S. A.», contra doña Pilar Vila Fayo, vecina de Puerto de Santa María (Cádiz), en calle Fernando A. de Terry, número 8, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 26 de septiembre de 1984 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.
Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.
Tercera.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.
Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 11, en 2.ª planta de piso, recayente a la derecha del edificio, del cual es parte integrante, sito en Canals, avenida de Vicente Ferri, número 58, formando esquina a la calle Francisco Simó Duato, que obra inscrito bajo el número 6.246 triplicado, al folio 16, inscripción 13 del libro 59 de Canals: cuya vivienda tiene señalada su puerta con el número 4, es del tipo A, ocupa una superficie de 133 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, baño, aseo, galería, cocina y solana. Linda: frente, dicha avenida; derecha, finca de Amalia Rico Climent; izquierda vivienda número 12, hueco de escalera y ascensor y patio de luces, y espaldas, vivienda número 13 y patio de luces. Propia de los conyortes doña Pilar Vila Fayos y don Francisco Peinado Gómez, y que tiene inscrita en el tomo 506 del Archivo, libro 60 de Canals, folio 193, finca 6.839, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad de Játiva.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1984. El Magistrado Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—10.880 C.

TARRASA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 318/83, instado por Caja de Ahorros de Tarrasa, contra «Obras 1, Sociedad Anónima» (cuya Entidad actora litiga con el beneficio de pobreza), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la valoración, para el día 26 de julio de 1984, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en la planta entresuelo, puerta 2.ª, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 62 metros 20 decímetros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, Norte, dicha calle; derecha, entrando, Oeste, "Arco Plata, S. A."; izquierda, Este, caja de escalera y vivienda puerta 1.ª de esta planta, y fondo, Sur, caja escalera y rellano donde abre puerta, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta 3.ª de esta planta.»
Inscrita al tomo 2.290, libro 483 de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 168, finca número 43.971, inscripción primera.
Valoración: 2.683.720 pesetas.

Dado en Tarrasa a 15 de mayo de 1984. La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—4.981-A.

*

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 571/83, instado por la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Urbanizaciones y Transportes, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada de la finca, para el próximo día 6 de septiembre de 1984, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca subastada:

Piso 1.°, puerta 1.ª de la casa de esta ciudad, barriada de Horta con frente a la calle Santa Rosalía donde la corresponden los números 139-151. Vivienda de superficie útil 51 metros cuadrados. Linda: al frente, con pasillo de la escalera y mediante éste con el departamento número 29 o piso 1.°, puerta 2.ª; derecha, entrando, parte vivienda puerta 2.ª de la misma planta y parte con patio de luces; izquierda, "Instalaciones y Transportes, S. A.", y fondo, con "Urbanizaciones y Transportes, S. A.".»
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.478, libro 553 de Horta, folio 248, finca número 25.019.
Valoración pactada: 1.140.000 pesetas.

Dado en Tarrasa a 4 de junio de 1984. La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—Ante mí, el Secretario.—4.982-A.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1575/83-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Moro, contra don Angel Pablos Merino y su esposa, doña María del Carmen Iglesias Trimiño, vecinos de Valladolid, calle Nueva del Carmen, 8, 5.°, K (ático), sobre reclamación de 1.509.432,46 pesetas de principal e intereses al 8 de noviembre de 1983 y otras 240.000 pesetas para intereses que venzan y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que después se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio próximo, a las diez horas.
Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por 2.088.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.
Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Vivienda, letra K, de la planta de ático de viviendas, número 35 de orden, de la casa número 8 de la calle Nueva del Carmen, de esta ciudad, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 68,39 metros cuadrados. Linda: Frente, corredor o descansillo de escalera, patio de luces y vivienda letra J, de la esta planta; derecha, entrando, patios de luces y cubierta de la planta 4.ª; izquierda, patio de luces y calle Nueva del Carmen, y fondo con Jesús Yáñez. Inscrita al tomo 368, folio 72, finca número 1.530. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2, tomo 368, folio 73, finca 1.530, inscripción 5.ª Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 2.088.000 pesetas.»

Dado en Valladolid a 9 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—12.029 C.